

PUBLICACIÓN VALORACIONES PROVISIONALES PARA EL PERIODO DE RECLAMACIÓN

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE EXPEDIENTES: PROGRAMA DE CONSORCIOS DE EXPORTACIÓN

Nº	NOMBRE CONSORCIO	Beneficios en los 3 últimos ejercicios	Nº de trabajadores año anterior	Existencia de departamento de Exportación	Personalidad jurídica	Ventas fuera de España	Ventas en mercado objetivo	Personal técnico consorcio	Web	Previsiones inversiones a realizar	Previsión objetivos de venta	TOTAL Puntuación
1	VINAGRE & GUILLÉN, ALFAREROS	45	20	5	0	5	5	5	1	0	0	86
2	CYNARA CARDÚNCULUS A.I.E.	5	20	5	15	5	0	5	3	10	15	83
3	GRUPINEX	0	15	5	0	5	0	5	1	0	10	41
4												
5												
6												

Se concede a los solicitantes un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación para posibles reclamaciones, que serán resueltas por resolución del Consejero delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

En el caso de realizar dicha reclamación, el interesado deberá mandar correo electrónico a la cuenta: pilar.sanchez.b@extremaduraavante.es

En Mérida, a 12 de junio de 2019



Fdo.: Jose Matias Sanchez Gonzalez

Aporado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

PUBLICACIÓN VALORACIONES PROVISIONALES PARA EL PERIODO DE RECLAMACIÓN

Para la concesión de las ayudas se valorarán los siguientes aspectos, de acuerdo con la siguiente baremación:

1. Capacidad y características del consorcio (máx. 120 puntos).
 - a) Beneficio después de impuestos obtenido por cada uno de los integrantes del consorcio en los últimos ejercicios cerrados (máximo 45 puntos).
 - En el último año: 15 puntos (5 puntos por empresa)
 - En los 2 últimos años: 30 puntos (10 puntos por empresa)
 - En los 3 últimos años: 45 puntos (15 puntos por empresa)
 - b) Nº de trabajadores fijos en la empresa en el año anterior a la correspondiente convocatoria (diciembre del ejercicio anterior) (máximo 45 puntos).
 - Hasta 10: 15 puntos (5 puntos por empresa con hasta 10 trabajadores fijos)
 - Entre 11 y 20: 30 puntos (10 puntos por empresa con entre 11 y 20 trabajadores fijos)
 - Más de 20: 45 puntos (15 puntos por empresa con más de 20 trabajadores fijos)
 - c) Existencia de un departamento de exportación en la empresa (máximo 15 puntos).
 - 5 puntos por empresa que cuente con departamento de exportación.
 - d) Personalidad jurídica del consorcio (15 puntos).
2. Experiencia exportadora y herramientas de comunicación (máx. 50 puntos).
 - a) Ventas fuera de España en el último ejercicio (5 puntos por empresa, máximo 15 puntos)
 - b) Ventas en el mercado objetivo en el último ejercicio (5 puntos por empresa, máximo 15 puntos).
 - c) Personal técnico asignado al consorcio (5 puntos por empresa, máximo 15 puntos).

PUBLICACIÓN VALORACIONES PROVISIONALES PARA EL PERIODO DE RECLAMACIÓN

- d) Herramientas de comunicación (máximo 5 puntos)
- Páginas web de las empresas del consorcio traducidas al idioma del mercado/s objetivo/s: (1 punto por empresa y web, hasta un máximo de 3 puntos).
 - Página web del consorcio: 1 punto.
 - Página web del consorcio traducida al idioma del mercado/s objetivo/s: 1 punto.
3. Previsiones financieras del consorcio (máx. 30 puntos).
- a) Previsión de inversiones a realizar: máximo 15 puntos.
- Seis meses: 5 puntos.
 - Un año: 10 puntos.
 - Año y medio: 15 puntos.
- b) Previsión objetivos de venta: máximo 15 puntos.
- Seis meses: 5 puntos.
 - Un año: 10 puntos.
 - Año y medio: 15 puntos.

En el caso de consorcios compuestos por 4 o más solicitantes, para la distribución de las puntuaciones se procede conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 212/2017, de 4 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización y en el marco del Acuerdo de 18 de marzo, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las subvenciones para Planes de Ayuda a la Internacionalización para el ejercicio 2019.